



OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Asentamiento de menores de 1 año. (Art, 86,89, 90 y 91 del Código Civil para el Estado de Tabasco)

DESCRIPCIÓN:

Trámite de registro de nacimientos de menores de un año.

REQUISITOS:

1. Actas de nacimiento originales de los padres (en formato actual).
2. Identificación con fotografía de los padres (INE, pasaporte, cédula profesional, constancia de residencia certificada con fotografía reciente).
3. Certificado médico de nacimiento, foliado preestablecido a nivel nacional.
4. Acta de matrimonio original actualizada en caso de ser casados, el registro podrá realizarse con la presencia de uno de los progenitores.
5. Identificación con fotografía de los testigos. (Dos testigos. Anexar copias)
6. Cartilla de Vacunación.
7. Si nació en otro estado, a partir del tercer mes, anexar constancia negativa de nacimiento de la entidad de origen.
8. Si el padre o la madre son menores de edad, deberán presentar en original y dos copias, Constancia de Residencia con fotografía, firmada y sellada por el Delegado de su demarcación. (Los padres menores de edad, podrán ser acompañados por los abuelos del bebé, presentando dos copias de su identificación y firmarán al calce del documento a inscribir.)

*Nota: Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en **original y dos copias** fotostáticas.*

DURACIÓN DEL TRÁMITE:

Si cumple con los requisitos el trámite queda el mismo día.

COSTO DEL TRÁMITE:

El asentamiento no tiene costo y la primer Acta es gratuita, A partir de la segunda Acta tiene un costo de \$75.49

VIGENCIA:

Sin vigencia